



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.609/2009.-

ZAPALLAR, 23 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 296/2009, de fecha 23 de Diciembre del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Rojas y Díaz Valdés Propiedades.
- Informe N° 88/2009, Patente Provisoria de fecha 18 de Diciembre de 2009, Otorgada por el Director de Obras Municipales.
- Repertorio N° 897, Registro de Instrumentos Públicos Constitución de Sociedad Rojas y Díaz de Valdés corredores de Propiedades Limitada.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE PROVISORIA, según detalle: con domicilio en

Razón Social	ROJAS Y DÍAZ DE VALDES CORREDORES DE PROPIEDADES LTDA.
Rut N°	76.061.045-3.
Rol N°	22.115.
Giro	CORRETAJE DE PROPIEDADES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-